

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril de 2022.	SL	1. RESUELVE: 1.- Reprochar públicamente la decisión inconsulta e inmotivada de las autoridades de turno con responsabilidad de los centros de rehabilitación y administración del sistema carcelario en la provincia del Azuay, por haberse permitido y autorizado el traslado al cantón Gualaceo de 122 PPL de sexo femenino a las instalaciones en donde funcionaba la hostería Santa Bárbara. 2.- Dejar constancia que el Alcalde del cantón Gualaceo, ni los integrantes del Concejo cantonal han conocido, han sido consultados o han autorizado, bajo ningún concepto el traslado al cantón Gualaceo de 122 PPL mujeres a las instalaciones en donde funcionaba la hostería Santa Bárbara, pues, están conscientes de la incomodidad, inconformidad de todos los habitantes de este cantón, haciendo responsable a las autoridades de gobierno en la Provincia del Azuay, de todas las consecuencias negativas que han causado sus acciones u omisiones frente al motivo que ha generado la presente resolución. 3.- Conminar al señor Ministro de Gobierno, al señor Gobernador de la Provincia del Azuay, y la señora Jefa Política en el cantón Gualaceo, se presente al Concejo cantonal, todos los informes técnicos de viabilidad elaborados por los ejes de tratamiento y seguridad del centro de privación de libertad que motivaron el traslado. 4.- Requerir en el término máximo de 10 días la comparecencia personal e indelegable del Ministro del Interior en el seno del Concejo Cantonal, para que informe, como responsable del régimen político y administrativo interno y al orden público, especialmente la dirección política y lo concerniente a los sistemas carcelarios, de manera motivada y técnica las razones que originaron el traslado al cantón Gualaceo de 122 PPL mujeres a las instalaciones en donde funcionaba la hostería Santa Bárbara. Disposición Final.- Se notificará con el contenido de la presente resolución al Presidente de la República, Ministro de Gobierno, Gobernador de la Provincia del Azuay, Jefa Política Director de la SNAI, Comandante General de la Policía Nacional; además se pondrá en conocimiento de la ciudadanía del cantón Gualaceo a través de su publicación en las redes institucionales.	05-04-2022	ILLUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO	https://gualaceo.gob.ec/wp-content/uploads/Direccion_Financiera/Resolucion_05_04_2022.pdf
sesion Extraordinaria	Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del año 2022	SL	CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL DEL CANTÓN GUALACEO DR. ANGEL VICENTE TAGUIRI CORTE, LOS DÍAS 05 Y 06 DE ABRIL DE 2022. SE DISPONE A LA SECRETARÍA DEL ILLUSTRE CONCEJO NOTIFICAR PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.	04-04-2022	ILLUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO	https://gualaceo.gob.ec/wp-content/uploads/Direccion_Financiera/Resolucion_05_04_2022.pdf
Sesión Extraordinaria	Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril de 2022	SL	1. APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMÓN BOLÍVAR, CON EL OBJETIVO PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN GUALACEO, CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL; EN CONSECUENCIA, AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO INSTRUMENTO PÚBLICO, EN VIRTUD A LO ESTIPULADO EN EL MISMO. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. 2. APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MARIANO MORENO, CON EL OBJETIVO PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN GUALACEO, CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL; EN CONSECUENCIA, AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO INSTRUMENTO PÚBLICO, EN VIRTUD A LO ESTIPULADO EN EL MISMO. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. 3. APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LUIS CORDERO VEGA, CON EL OBJETIVO PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN GUALACEO, CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL; EN CONSECUENCIA, AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO INSTRUMENTO PÚBLICO, EN VIRTUD A LO ESTIPULADO EN EL MISMO. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. 4. APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZHIMAD, CON EL OBJETIVO PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN GUALACEO, CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL; EN CONSECUENCIA, AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO INSTRUMENTO PÚBLICO, EN VIRTUD A LO ESTIPULADO EN EL MISMO. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. 5. APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE REMIGIO CRESPO, CON EL OBJETIVO PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN GUALACEO, CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL; EN CONSECUENCIA, AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO INSTRUMENTO PÚBLICO, EN VIRTUD A LO ESTIPULADO EN EL MISMO. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. • • •	7-04-2022	ILLUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO	https://gualaceo.gob.ec/wp-content/uploads/Direccion_Financiera/
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril del año 2022	SL	1. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILLUSTRE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO SE PROCEDA CON LA IMPRESIÓN PARA SUSCRIPCIÓN Y ARCHIVO. 2. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILLUSTRE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, PROCEDER A SU CORRECCIÓN CONFORME LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS SEÑORES EDOLES Y UNA VEZ EFECTUADAS LAS ENMIENDAS Y VERIFICADAS LAS MISMAS, SE PROCEDA CON LA IMPRESIÓN PARA SUSCRIPCIÓN Y ARCHIVO. 3. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILLUSTRE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, PROCEDER A SU CORRECCIÓN CONFORME LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS SEÑORES EDOLES Y UNA VEZ EFECTUADAS LAS ENMIENDAS Y VERIFICADAS LAS MISMAS, SE PROCEDA CON LA IMPRESIÓN PARA SUSCRIPCIÓN Y ARCHIVO. 4. AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL MONTO EXISTENTE DE USD 901.000,00 Y POSTERIOR A ELLO, EN EL CONVENIO, SE HAGA LAS ALCUOTAS QUE TIENEN QUE PAGARSE MENSUALMENTE, ASÍ COMO, CON EL FIN DE CUMPLIR CON TODO LO REQUERIDO DENTRO DEL PRESUPUESTO SE PUEDA HACER EN LO POSTERIOR LA ADENDA AL REFERIDO CONVENIO.	14-04-2022	ILLUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO	https://gualaceo.gob.ec/wp-content/uploads/Direccion_Financiera/
Sesión Ordinaria	Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del año 2022	SL	1. CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES AL CONCEJAL LIC. AURIO SIMÓN PÉREZ ORTEGA DESDE EL MARTES 03 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2022; DISPONIENDO AL MISMO TIEMPO NOTIFICAR A LA CONCEJAL ALTERNA DRA. ANA GARNICA O A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE ACTÚE COMO TAL POR EL TIEMPO QUE DURE LA LICENCIA DEL EDH PRINCIPAL, PARA LO CUAL POR SECRETARÍA SE DISPONE NOTIFICAR A FIN DE QUE ASUMA DICHAS FUNCIONES A PARTIR DE LA FECHA ANTES INDICADA 2. APROBAR EL INFORME FAVORABLE SIGNADO CON OFICIO Y GADINER-016-2022, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PARTICIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO COMO REQUISITOS EN LA NORMATIVA MUNICIPAL, DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO LINDO, ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA DE LA PARROQUIA GUALACEO, CON UN ÁREA DE 862,20 M2, MISMO QUE SE ENCUENTRA ATRAVEADO POR LA VÍA BARRIO - LINDO - TOCTELOMA Y POR UN CAMINO PÚBLICO, LO QUE HA GENERADO DOS CUERPOS DE TERRENO CUYAS CLAVES CATASTRALES SON 01-03-50-01-07-002-059-000 Y 01-03-50-01-07-003-033-000, CORRESPONDIENTES AL JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES SIGNADO CON EL NÚMERO 01201-2016-00129, DISPONIENDO PARA EL EFECTO A LA SECRETARÍA GENERAL, NOTIFICAR AL JUZGADO CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS INTERESADOS CONTINUEN CON EL TRÁMITE.	21-04-2022	ILLUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO	https://gualaceo.gob.ec/wp-content/uploads/Direccion_Financiera/Resolucion_05_04_2022.pdf
https://www.gualaceo.gob.ec/finis/municipalidad/ordenanzas-y-reglamentos/					Ordenanzas emitidas por el ILLUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					30/04/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					ABC VANESSA VALDEZ CHALCO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					vanessa.valde@gualaceo.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					07 2257 707 EXT 117	